

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **054**

Fecha Estado: 30/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320060027300	Ejecutivo Conexo	JAIME ARTURO PUERTA VASQUEZ	REDETRANS LTDA.	Auto pone en conocimiento Se requiere al Doctor JAVIER SUAREZ TORRES para que el término de tres (3) días, indique el número de expediente asignado en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario, aportando el documento a través del cual se haya realizado la asignación de dicho número de expediente, para efectos de realizar conversión de títulos en favor de la liquidación de la sociedad ejecutada. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	29/03/2022		
05001310501320110075700	Ejecutivo	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	SIMSALABIN LTDA	Auto ordena oficiar Exhórtese a la entidad TRANSUNION conforme el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, para que informe si la sociedad SIMSALABIM LTDA, identificada con Nit No. 811002082-5, y los señores WILLIAM DE JESUS ESTRADA CANO C.C. No. 7086.284 y ADRIANA DEL ROSARIO GOMEZ VASQUEZ C.C. No. 428.452, tienen algún producto en el sector financiero, tipo cuenta corriente, ahorros o CDT, y en caso positivo, determine su naturaleza; para ello se concede el término de ocho (08) días para que proceda a emitir respuesta, SO PENA de imponer las sanciones previstas por la omisión a un requerimiento judicial. JDC	29/03/2022		
05001310501320140153500	Ejecutivo Conexo	BERNARDO RIOS ARIAS	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar al BANCO BANCOLOMBIA para que haga efectivo el traslado de los dineros que tienen congelados, a la cuenta bancaria del Juzgado lo más pronto posible.(Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320150153000	Ejecutivo Conexo	JORGE MARIO RESTREPO GARCIA	TRANSPORTES LA MAYORITARIA GUAYABAL S.A.S.	Auto pone en conocimiento SE MODIFICA LA RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, SE ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES. . (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	29/03/2022		
05001310501320160084800	Ordinario	RUTH ELENA MONTOYA GALLEGO	AFP PORVENIR	Auto corrige sentencia PRIMERO: CORREGIR el acta de la audiencia del cuatro (4) de abril del año dos mil dieciocho (2018) en el proceso bajo radicado 05001310501320160084800, en el sentido de indicar que la cédula de la demandante es: 43.501.236 SEGUNDO: Notifíquese por estados el presente auto y remítase a las partes a su canal digital	29/03/2022		
05001310501320160145600	Ordinario	EVERARDO VENEGAS AVILAN	CARLOS JULIO HERNANDEZ JIMENEZ	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	29/03/2022		
05001310501320170022200	Ejecutivo Conexo	MARTIN DARIO RODRIGUEZ AGUDELO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar al BANCO BANCOLOMBIA para que haga efectivo el traslado de los dineros que tienen congelados, a la cuenta bancaria del Juzgado lo más pronto posible.(Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	29/03/2022		
05001310501320170037700	Ordinario	KEVIN DANILO GONZALEZ	INCIVILES S.A	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, para lo que estimen pertinente. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	29/03/2022		
05001310501320180002700	Ordinario	JORGE ALEXANDER RAMIREZ QUINTERO	LUIA ANIBAL LOPEZ GIRALDO	Auto aprueba liquidación (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180021000	Ordinario	BETRIZ ELENA BETANUR BETANCUR	JHOAN STEBEN ASPRILLA MIRANDA	Auto ordena oficiar como fue ordenado en auto 2646 de 2019, para que informe en qué estado se encuentra el proceso promovido por JOHAN MIRANDA en contra de HEREDEROS DE MARCO TULLIO RUIZ, proceso 2018-409. El presente auto se remite por correo a los apoderados a los correos dados al sistema SIRNAURNA del CSJ, sin embargo, el doctor JULIO CESAR CASTRILLO CARDONA apoderado el extremo pasivo NO registró correo alguno. Se le insta para hacer lo pertinente.	29/03/2022		
05001310501320190000400	Ordinario	ADRIANA MARIBETH FEDULLO RUMBO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	29/03/2022		
05001310501320190002000	Ordinario	ELIZABETH CARMONA ALVAREZ	PROTECCION	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	29/03/2022		
05001310501320190028500	Ordinario	MARTHA CECILIA GOMEZ CARVAJAL	HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda y el llamamiento en garantía por la llamada en garantía CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A, por cumplir su intervención los requisitos de Ley y radicarse dentro del término legal. Así mismo, teniendo en cuenta que MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA dio respuesta a la demanda y al llamamiento en garantía presentado por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN en término y con los requisitos del artículo 31 del CPP, se tiene por contestada tanto la demanda como el llamamiento. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	29/03/2022		
05001310501320190065300	Ordinario	LUIS DARIO AGUDELO GARCIA	FUNTRAEV	Auto corre traslado Se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de las pruebas incorporadas al proceso por FUNTRAEV para lo que estimen pertinente. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190074200	Ordinario	GONZALO NICOLAS MORENO SUAREZ	FUNDACION FUNDABA EN LIQUIDACION	Auto que nombra toda vez que la representante legal de la pasiva no ha informado a remitido a este despacho poder alguno, y ante la necesidad que su representación sea por intermedio de apoderado en atención a lo dispuesto 33 del CPT Y SS., se nombra como curador ad-litem de la demandada a la doctora MARIA GEMA CORDOBA ESCOBAR con TP número 151.946 del CSJ, MARIGEMA0512@HOTMAIL.COM Entérese a la procurador judicial de su nombramiento, a su canal digital, informándole que el mismo es de forzosa aceptación. Igualmente se le comunicará el estado en que se encuentra el proceso, la programación de la audiencia para el próximo 4 de abril de 2022 para asistir a la misma a ejercer la defensa pertinente.	29/03/2022		
05001310501320200001200	Ordinario	SILVIA CAICEDO PORTOCARRERO	COLPENSONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. Invocando los principios de celeridad, eficiencia, economía procesal, siendo que existe un factor común en las dinámicas del litigio, ésta audiencia se CONCENTRARÁ con los procesos con radicado 05001310501320210020300 y 05001310501320210050500; deberán los demandados comunes enviar el mismo apoderado a la diligencia. (Ver auto en el microsito del Despacho) ad	29/03/2022		
05001310501320200021100	Ordinario	MARTA CECILIA YUSTI PEREZ	COLFONDOS S.A.	Auto resuelve solicitud CORREGIR el auto que liquidó y aprobó las costas del proceso, llevado a cabo el pasado 22 de febrero de 2022, aclarando que el valor de las agencias en derecho en primera instancia a cargo de Protección S.A. y Colfondos S.A. es de \$908.526. JDC	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200029900	Ordinario	JESUS ANTONIO MURILLO IBARGUEN	OBRASDE SAS	Auto ordena abrir incidente Se ordena DAR APERTURA DEL TRÁMITE SANCIONATORIO y en virtud de ello se REQUIERE al representante legal de OBRASDE S.A.S para que dentro del término máximo de tres (3) días, so pena de proceder con las sanciones legales estipuladas en el artículo 44 del CGP, (aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPL y de la S.S.), remitan con destino a este despacho la información requerida. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	29/03/2022		
05001310501320210007200	Ordinario	ANA RITA RIOS MARIN	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Por la necesidad de señalar fecha de audiencia en el proceso con radicado 013-2019 00528 el cual evidentemente es más antiguo, se reprograma la audiencia del artículo 77 del CPLYSS, seguida de la audiencia del artículo 80 de mismo estatuto - TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad hasta las 5:00 p.m. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	29/03/2022		
05001310501320210007600	Ejecutivo Conexo	ALBA AURORA GIL DE CASTRO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE PONE EN CONOCIMIENTO A LA PARTE EJECUTANTE RESOLUCIÓN ALLEGA POR LA ENTIDAD EJECUTADA, POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, PARA LO QUE CONSIDERE PERTINENTE. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	29/03/2022		
05001310501320210030200	Ejecutivo Conexo	DONNIE LEON GUTIERREZ	DIGITLA DJ SAS	Auto corre traslado Se corre traslado de la liquidación al crédito presentada por el apoderada de la parte ejecutante a la sociedad ejecutada por el término de tres (03) días. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	29/03/2022		
05001310501320210030500	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO MONTOYA CASTAÑO	CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS ALIADAS SAS	Auto que accede a lo solicitado accede a la solicitud de remitir el requerimiento a ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS., remítase por secretaría del despacho. No se accede a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora pues no estamos en la oportunidad legal para solicitar nuevas pruebas.	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210033100	Ordinario	GLORIA HERRERA DE LOPEZ	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la pasiva, al haberse presentado la repuesta en término y con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M) En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	29/03/2022		
05001310501320210033200	Ordinario	JOHN JAIRO POSADA HOLGUIN	SERGAL LTDA. - SERVICIOS GALVANICOS LIMITADA	Auto pone en conocimiento PRIMERO: No repone la sanción interpuesta al doctor JORGE NICOLAS OLANO MEJIA con TP número 79.381 del CSJ, por haber faltado al deber establecido en el artículo 78 numeral 14 del CGP, por las razones expuestas. SEGUNDO: Remítase el presente auto al canal digital del doctor JORGE NICOLAS OLANO MEJIA, al canal digital registrado en el sistema Sirna Urna, JORGE.OLANO@ALCE.COM.CO, con el fin de notificarle personalmente de la providencia.	29/03/2022		
05001310501320210034500	Ordinario	NESTOR MEDINA RIOS	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto concede recurso PRIMERO: No reponer la decisión tomada en auto interlocutorio número 398 de 2022, respecto a la negativa de decretar la prueba testimonial solicitada por la parte accionada y el interrogatorio de parte al demandante. SEGUNDO: Conceder el recurso de apelación en el efecto devolutivo, interpuesto de manera subsidiaria por el apoderado de la parte accionada, por lo cual, se ordena la remisión de las piezas procesales de manera digital a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para lo de su competencia.	29/03/2022		
05001310501320210044300	Ordinario	ANIBAL CANO CELIS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se incorpora al proceso la respuesta dada por la accionada al requerimiento del despacho y se pone en conocimiento de las partes por tres (3) días. Puede revisar la documental haciendo click AQUÍ. Por favor, descargue los archivos pues el link tiene fecha de caducidad.	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220005600	Ejecutivo Conexo	LUZ MERY TABARES RIOS	COLPENSIONES	Auto requiere SE REQUIERE A LA APODERADA CATALINA TORO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS ACLARE ESCRITO DE EJECUCIÓN. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	29/03/2022		
05001310501320220007700	Ordinario	LUIS FERNANDO VASCO GRAJALES	COLPENSIONES	Auto declara inadmisibles apelación donde además se ordenó remitir comunicación por correo certificado a la misma para que, indique si se encuentra o no en capacidad de sufragar los gastos de un abogado para que le preste la respectiva asesoría jurídica y acompañamiento necesario para poder continuar con la demanda que interpuso o en defecto para que haga las manifestaciones que bien tenga, so pena de rechazar definitivamente la demanda, se NIEGA el “recurso de apelación” interpuesto, pues como se ha indicado con antelación, quien lo presenta no tiene facultad de postulación, ante la naturaleza del asunto y cuantía en atención del art 33 del CPT Y SS.	29/03/2022		
05001310501320220010800	Ejecutivo Conexo	LIBERTY SEGUROS S.A.	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	Auto decide recurso SE REPONE PARCIALMENTE el auto del 24 de marzo de 2022. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	29/03/2022		
05001310501320220010900	Ordinario	WALTER GUTIERREZ HERRERA	COLPENSIONES	Auto admite demanda El despacho notificará a la parte demandada, se insta al apoderado de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220011000	Ordinario	DARIO ENRIQUE MEZA ARROYO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL ATLANTICO	Auto rechaza demanda Se RECHAZA DE PLANO la presente demanda Ordinaria Laboral de Doble Instancia, interpuesta por DAIRO ENRIQUE MEZA ARROYO contra RIESGOS LABORALES COLMENA S.A y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL ATLÁNTICO, SE REMITE el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito –Reparto, ubicados en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, para que conozcan del presente asunto. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	29/03/2022		
05001310501320220011200	Ordinario	ANGELA MARIA GIRALDO ARROYAVE	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y SE CONCEDEN CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS SO PENA DE RECHAZO (VER AUTO EN PÁGINA) AD	29/03/2022		
05001310501320220011800	Ordinario	MARIA CONSUELO MUÑOZ TORO	MARIA ISABEL ECHAVARRIA DE CUARTAS	Auto admite demanda Y SE ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA) AD	29/03/2022		
05001310501320220012300	Ordinario	HERIBERTO DE JESUS CUARTAS MURIEL	UGPP	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. Se requiere a las demandadas para que aporten con la contestación de la demanda, los documentos que se encuentren en su poder y que guarden relación con el objeto de controversia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 del CPT y SS, de igual forma conforme el artículo 3 del Decreto 806 del 2020 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando lo manda al despacho.	29/03/2022		
05001310501320220012400	Ordinario	MILENA VENTURA ALVAREZ JAIME	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda Y SE ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	29/03/2022		
05001310501320220012800	Ordinario	HECTOR MARIO MOLINA OSSA	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220013100	Ordinario	ANA CECILIA MURIEL CALDERON	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN EL MICROSI TIO DEL DESPACHO) AD	29/03/2022		
05001310501320220013700	Tutelas	CARMENZA MARIA RESTREPO GARCIA	COLPENSIONES	Auto admite tutela NIEGA MEDIDA Y ORDENA NOTIFICAR. JDC	29/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)